

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CIRCULAR MODIFICATORIA NÚM. 1**

**QUE ENMIENDA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO POR COMPARACION DE PRECIOS INDOTEL-CCC-CP-2024-0009, COMPRA DE LOS TONERES POR TRES (03) MESES JULIO-SEPTIEMBRE 2024.**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) les informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, ha decidido realizar una (1) enmienda al Pliego de Condiciones Específicas de la presente contratación, a saber:

- 1- **Se modifica la fecha de publicación de la portada del pliego de condiciones específicas**, para que en lo adelante indique lo siguiente:

**Santo Domingo Distrito Nacional  
República Dominicana  
02 de agosto de 2024.**

- 2- **Se modifica la sección 1, informaciones particulares del procedimiento.**

## **SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO**

### **Antecedentes**

El INDOTEL, cuenta con impresoras para el manejo e impresión de los documentos que se emiten, así como los trabajos cotidianos.

Como una medida de continuidad de servicio, la institución realiza procesos de compras de tóner, con los que asegura adquirir la cantidad necesaria para el suministro de estos por un periodo de 3 meses.

### **Objeto del procedimiento de selección**

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la Compra de los tóneres por tres (3) meses Julio-Septiembre 2024 de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase 44103100 Familia 44100000 por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 44103103

### **Especificaciones técnicas de adquisición de bienes.**

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

<b>LOTE I</b>		
<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>TONER C315 006R04356 NEGRO</b>	30
<b>2</b>	<b>TONER C315 006R04357 CIAN</b>	15
<b>3</b>	<b>TONER C315 006R04358 MAGENTA</b>	15
<b>4</b>	<b>TONER C315 006R04359 AMARILLO</b>	15
		<b>75</b>

<b>LOTE II</b>		
<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>TONER 201A NEGRO</b>	35
<b>2</b>	<b>TONER 201A AZUL</b>	25
<b>3</b>	<b>TONER 201A MAGENTA</b>	25
<b>4</b>	<b>TONER 201A AMARILLO</b>	25
<b>5</b>	<b>TONER 410A NEGRO</b>	40
<b>6</b>	<b>TONER 410A AZUL</b>	40
<b>7</b>	<b>TONER 410A MAGENTA</b>	30
<b>8</b>	<b>TONER 410A AMARILLO</b>	30
<b>9</b>	<b>TONER 312A NEGRO</b>	8
<b>10</b>	<b>TONER 312A AZUL</b>	5
<b>11</b>	<b>TONER 312A MAGENTA</b>	4
<b>12</b>	<b>TONER 312A AMARILLO</b>	4
<b>13</b>	<b>TONER 508A NEGRO</b>	35
<b>14</b>	<b>TONER 508A AZUL</b>	20
<b>15</b>	<b>TONER 508A MAGENTA</b>	15
<b>16</b>	<b>TONER 508A AMARILLO</b>	15
<b>17</b>	<b>TONER 202A NEGRO</b>	4
<b>18</b>	<b>TONER 202A AZUL</b>	4
<b>19</b>	<b>TONER 202A MAGENTE</b>	4
<b>20</b>	<b>TONER 202A AMARILLO</b>	4
<b>21</b>	<b>TONER 131A NEGRO</b>	10
<b>22</b>	<b>TONER 131A AZUL</b>	8
<b>23</b>	<b>TONER 131A MAGENTA</b>	8
<b>24</b>	<b>TONER 131A AMARILLO</b>	8
<b>25</b>	<b>TONER 89A (CF289A) NEGRO</b>	20
		<b>426</b>

- Se modifica la sección 1, informaciones particulares del procedimiento, para que en lo adelante indique lo siguiente:

## **SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO**

## Antecedentes

El INDOTEL, cuenta con impresoras para el manejo e impresión de los documentos que se emiten, así como los trabajos cotidianos.

Como una medida de continuidad de servicio, la institución realiza procesos de compras de tóner, con los que asegura adquirir la cantidad necesaria para el suministro de estos por un periodo de 3 meses.

### Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la Compra de los tóneres por tres (3) meses Julio-Septiembre 2024 de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase 44103100 Familia 44100000 por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 44103103

### Especificaciones técnicas de adquisición de bienes.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

ITEM I		
NUMERO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	TONER C315 006R04356 NEGRO	30
2	TONER C315 006R04357 CIAN	15
3	TONER C315 006R04358 MAGENTA	15
4	TONER C315 006R04359 AMARILLO	15
		75

ITEM II		
NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TONER 201A NEGRO	35
2	TONER 201A AZUL	25
3	TONER 201A MAGENTA	25
4	TONER 201A AMARILLO	25
5	TONER 410A NEGRO	40
6	TONER 410A AZUL	40
7	TONER 410A MAGENTA	30
8	TONER 410A AMARILLO	30
9	TONER 312A NEGRO	8
10	TONER 312A AZUL	5
11	TONER 312A MAGENTA	4
12	TONER 312A AMARILLO	4

13	TONER 508A NEGRO	35
14	TONER 508A AZUL	20
15	TONER 508A MAGENTA	15
16	TONER 508A AMARILLO	15
17	TONER 202A NEGRO	4
18	TONER 202A AZUL	4
19	TONER 202A MAGENTE	4
20	TONER 202A AMARILLO	4
21	TONER 131A NEGRO	10
22	TONER 131A AZUL	8
23	TONER 131A MAGENTA	8
24	TONER 131A AMARILLO	8
25	TONER 89A (CF289A) NEGRO	20
		<b>426</b>

### 3- Se modifica el numeral 10.1.2. Documentación técnica, puntos A y B.

#### A. Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde el 13 de agosto 2024 hasta el 30 de octubre 2024.

Se podrá solicitar a los (as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los (as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos (as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

#### B. Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza o Garantía Bancaria (No Cheque Certificado)** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia mínima desde el 13 de agosto de junio 2024 hasta el 27 de septiembre 2024.

➤ Se modifica el punto a y b del numeral 10.1.2, para que en lo adelante indique lo siguiente:

#### A. Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde el 13 de agosto 2024 hasta el 05 de noviembre 2024.

Se podrá solicitar a los (as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los (as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos (as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

## **B. Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

1. **Póliza o Garantía Bancaria (No Cheque Certificado)** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
2. En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
3. En beneficio del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.
4. Incondicional, irrevocable y renovable;
5. Con una vigencia mínima desde el 13 de agosto 2024 hasta el 05 de noviembre 2024.

En virtud de lo anterior, se dispone la publicación de la presente circular en el sub-portal de Transparencia del **INDOTEL**, y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente circular, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día Catorce (14) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado:

**Nelson Arroyo Perdomo**  
Presidente del Comité de  
Compras y Contrataciones

**Juan Feliz Moreta**  
Miembro del Comité de  
Compras y Contrataciones

**Yennifer de la Rosa**  
Miembro del Comité de  
Compras y Contrataciones

**Yanira Bueno Rodríguez**  
Miembro del Comité de  
Compras y Contrataciones

**Annia Portela**  
Miembro del Comité de  
Compras y Contrataciones